



# Federación Cántabra de Ajedrez

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES  
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

 <b>GOBIERNO de CANTABRIA</b> CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE REGISTRO DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL (CU001)
20 FEB. 2020
Hora: ..... / .....
N.º DE REGISTRO (E/S): 1361

Francisco Javier Díez López, con DNI 13779079D, Adjunto a Secretaria y Tesorería, en sustitución por enfermedad de Dolores López Soto, con DNI 12756437Q, Secretaria de la Federación Cántabra de Ajedrez, con CIF Q-8955038-H y domicilio en la Avda. del Deporte, s/n, Casa del Deporte, despacho nº 7, de Santander, ante esa Dirección me persono y como mejor proceda, DIGO:

Que por medio de este escrito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden ECD 2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus asambleas generales y presidentes, se procede al DEPÓSITO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ, a cuyo efecto se expresa:

PRIMERO.- Que las Elecciones para nombramiento de los integrantes de la Asamblea General de la Federación Cántabra de Ajedrez tendrán lugar el 28 de abril de 2020, en la Sede de esta Federación, en horario de 17.00 horas a 21.00 horas.

Y las Elecciones para el nombramiento de Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez tendrán lugar el 27 de mayo de 2020, a partir de las 19.30 horas.

SEGUNDO.- Que la convocatoria a las elecciones ha sido enviada a los Clubes deportivos de Ajedrez censados el 20 de febrero de 2020.

TERCERO.- Que, según el artículo 7 del Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Ajedrez, la Asamblea General se compondrá de un total de VEINTIDÓS (22) miembros, excluido el presidente de la Federación, que ostentará la presidencia de la asamblea general.

La representación y porcentaje por estamentos será la siguiente:

- Clubes deportivos: ONCE (11) miembros que suponen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asamblea.
- Deportistas: SIETE (7) miembros que suponen el TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) de la asamblea.
- Técnicos-Entrenadores: DOS (2) miembros que suponen el NUEVE POR CIENTO (9%) de la asamblea.
- Jueces-Árbitros: DOS (2) miembros que suponen el NUEVE POR CIENTO (9%) de la asamblea.

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ (FCA)

Avda/ del deporte s/n – Casa del deporte, Despacho 007 39012 SANTANDER

Tlf: 942 05 86 08 Móvil: 639 933 651

C.I.F. Q-8955038-H

Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Cantabria, en la Sección 3ª, número 33.

www.fcajedrez.es fca@fcajedrez.es

Página 1 de 4